



Debido a una situación de deber inexcusable de uno de los aspirantes a una de las plazas de las pruebas selectivas convocadas para el acceso, por el sistema de promoción interna para el cuerpo/ la escala de Científicos Superiores de la Defensa mediante Resolución 400/38029/2020, de 7 de febrero, concretamente en la Especialidad "Ingeniería de Armamento Aéreo y detección de explosivos" y, con la finalidad de asegurar la igualdad de oportunidades entre todas las partes, el tribunal ha determinado retrasar la realización del primer ejercicio de la especialidad mencionada previsto para el día 30 de Septiembre, hasta que se puedan asegurar los requisitos de igualdad de oportunidades de todos los aspirantes.

A la mayor brevedad posible, y cuando se puedan asegurar la igualdad de condiciones se determinará una nueva fecha para la realización de dicho primer ejercicio

En Torrejón, a 28 de Septiembre de 2020

El Secretario del Tribunal